

Derechos del arrendatario

1. ¿Puedo rescindir el contrato de alquiler si mi casa está dañada? Si su contrato de renta dice que puede, o si no puede vivir en ninguna parte de su casa alquilada debido a daños, puede cancelar el contrato de alquiler. Si no puede vivir en ninguna parte de su unidad de alquiler, debe notificar por escrito al arrendador que cancela el contrato de arrendamiento. También debe solicitar por escrito al propietario el reembolso de su depósito de seguridad y de cualquier alquiler pagado por adelantado. Debe proporcionar su nueva dirección por escrito al propietario para recibir un reembolso.
2. ¿Tiene que bajarme la renta el casero si mi casa está dañada? No. No puede reducir la renta a menos que el arrendador esté de acuerdo o que el contrato de arrendamiento le otorgue ese derecho. Hable con su casero y llegue a un acuerdo. Si no puede, tiene derecho a presentar una demanda y solicitar una orden judicial que reduzca su renta.
3. ¿Qué hago si he perdido mi trabajo a causa del desastre y no puedo pagar la renta? Si no paga la renta, el propietario puede darle un aviso de desalojo. Su arrendador puede presentar más adelante un caso de desalojo contra usted. Si el gobierno le ayuda a pagar la renta, usted tiene derecho a que se le reduzca su parte de la renta. Debe ponerse en contacto con la agencia que le ayuda con la renta inmediatamente para obtener una reducción.
4. ¿Puede mi casero obligarme a mudarme inmediatamente si puedo vivir en mi casa? No. El propietario debe notificarte que debe irse en una fecha determinada y, a continuación, debe presentar una demanda después de esa fecha. No se le puede desalojar sin un motivo. Si su contrato de renta ha expirado, su arrendador puede legalmente notificarle que debe desalojar la vivienda y luego solicitar una orden judicial si no se muda antes de la fecha límite indicada en la notificación. Si el propietario le cierra la puerta y se niega a darle una llave, póngase en contacto con el juez de paz local. El juez de paz puede ordenar al propietario que desbloquee inmediatamente la puerta firmando un “mandamiento de reingreso”.
5. ¿Puede mi casero obligarme a mudarme para poder hacer reparaciones? Si aún puede vivir en la casa, no tiene que mudarse hasta que termine el contrato de renta. Si tiene un contrato de renta por escrito, puede que cubra esta situación. De lo contrario, el propietario solo puede obligarle a mudarse si su casa no es segura para vivir. El arrendador puede trasladarle temporalmente mientras realiza reparaciones importantes, pero debe trasladarle de nuevo cuando las reparaciones hayan terminado si su contrato de arrendamiento no ha



terminado.

6. ¿Qué hago si recibo una demanda de desalojo? Lea detenidamente los documentos y asegúrese de presentarse para contar su versión de los hechos. Usted tiene derecho a representarse a sí mismo. También puede llamar a Lone Star Legal Aid para obtener información o para que le represente si cumple los requisitos. Usted tiene derecho a apelar, incluso si pierde en el Juzgado de Paz.

7. ¿Qué debo hacer si mi arrendador no me devuelve mi depósito o la renta prepagada? Primero debe notificar por escrito al propietario su nueva dirección. Si no ha recibido su reembolso en 30 días (unas 4 semanas y media), puede ponerse en contacto con la asistencia jurídica para obtener ayuda.